

Cyp 27 /05/2009

**PERMISO
PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| CLAVE: | SEMO00437 | FECHA EXPEDICIÓN | 29-Febrero-2016 |
| FOLIO TRÁMITE: | 64.512 | | |
| NOMBRE: | AGUILAR MENDOZA MARIA MARGARITA | | |
| UBICACIÓN: | FRAY ANGELICO | EXTERIOR: | 4682 |
| COLONIA: | MIRAVALLE | INTERIOR: | |
| CALLE CRUCE 1: | ARQUITECTURA | | |
| CALLE CRUCE 2: | SIN CALLE | | |
| GIRO: | TACOS | TACOS, LONCHES Y GORDITAS | |
| SUPERFICIE: | 3.00 | | |
| TIPO DE CUOTA: | GENERAL | | |
| IMPORTE MT2: | \$ 3.04 mts. | | |
| DIAS AMPARADOS: | 51 | | |
| VIGENCIA A PARTIR DE: | 01-Enero-2016 | FECHA DE VENCIMIENTO: | 29-Febrero-2016 |
| | | | IMPORTE: <u>\$465.12</u> |

| DÍAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:23 a | A: | 04:00:23 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:23 a | A: | 04:00:23 p | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:23 a | A: | 04:00:23 p | DOMINGO | NO TRABAJA |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:23 a | A: | 04:00:23 p | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AGUILAR MENDOZA MARIA MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxerencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amonedamiento o privatismo del pavimento a viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía e de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes **Cahelar** el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad a Tel. 1057-6000 causa la no renovación del permiso provisional.